

CIRCULAR EXTERNA No. 01

PARA: Entidades públicas del orden nacional y territorial

DE: **YEBRAIL ANDRÉS HADDAD LINERO**
Director General (E)
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

ASUNTO: Canales de atención de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Bogotá D.C., 09 ENE 2025

De conformidad con lo previsto en el Decreto 4085 de 2011, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (en adelante, la Agencia) tiene dentro de sus funciones: (i) Brindar asesoría, asistencia y acompañamiento jurídico a las demás entidades públicas, para la prevención del daño antijurídico y la protección de los intereses jurídico-patrimoniales del Estado; (ii) diseñar estrategias, planes y acciones para: La utilización de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos; la participación en procesos judiciales donde el Estado sea demandante o demandado; el cumplimiento de sentencias y conciliaciones y la recuperación de recursos públicos; (iii) participar en calidad de demandante, interveniente, apoderado o cualquier condición que prevea la Ley, en los procesos judiciales y acciones de tutela en los que estén involucrados los intereses de la Nación; (iv) Coordinar la defensa del Estado en los procesos que se adelanten ante organismos y jueces internacionales o extranjeros, incluyendo las controversias internacionales de inversión; (v) Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación – eKOGUI; (vi) formular, aplicar, evaluar y difundir de políticas

públicas en materia de prevención de las conductas públicas antijurídicas, del daño antijurídico y defensa jurídica pública.

En este marco, se invita a los Representantes Legales y Jefes de Oficinas Asesoras Jurídicas o quienes hagan sus veces, de las entidades públicas del orden nacional y territorial a que hagan uso de los servicios que ofrece la Agencia.

Para tal efecto, podrán formular sus consultas jurídicas, solicitudes de intervención judicial y demás peticiones de apoyo, en el marco de las competencias mencionadas anteriormente, a través del correo electrónico agencia@defensajuridica.gov.co, en el cual estaremos prestos para atender su caso.

yebraida7

YEBRAIL ANDRÉS HADDAD LINERO
Director General (E)

Elaboró:

Jorge Barrero *JB*
Experto
DAL

Revisó:

Estefanía Arévalo *ES*
Experta
DAL

Revisó y aprobó:

Juan Carlos Delgado D'aste *JCD*
Director
DAL